

## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI       NO  
 SI       NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA  
 URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
14
Fecha de Aprobación
01.04.2022
ROL S.I.I
1500-25

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 8321 BE 18.10.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6322 de fecha 16.08.2021
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): Altos del Maipo

### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para 2 Viviendas Unifamiliares (especificar) con una superficie edificada total de 253,84 m<sup>2</sup> y de 1 piso de altura, destinado a ubicado en calle/avenida/camino Camino Padre Hurtado (G-45-H) Habitacional N° 9380 Parc N° 25 Lote --- localidad o loteo Altos del Maipo, Alto Jahuel
- sector Rural Zona Silvoagropecuario Exclusivo del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTEINE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)



#### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----

#### 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA -----	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL CALCULISTA -----	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) -----	R.U.T. -----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO -----	CATEGORIA -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) -----	REGISTRO -----	CATEGORIA -----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

#### 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

##### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Habitacional	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC -----	ACTIVIDAD -----	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC -----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	-----
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)	-----	-----	-----

##### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	213,84	-----	213,84
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	40,00	-----	40,00
SUP.DISMINUCIÓN VIVIENDA	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	253,84	-----	253,84
S. EDIFICADA TOTAL	253,84	-----	253,84
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			5.650,00

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APlica	0,040	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APlica	3,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APlica	NO APlica	DENSIDAD	NO APlica	NO APlica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	NO APlica	2 PISOS	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	NO HAY
RASANTES	70° / 45°	Cumple	ANTEJARDIN	NO APlica	NO APlica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	No requiere	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 unidades
-----------------------------	-------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° -----	Fecha -----

#### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	4 unidades
OTROS (ESPECIFICAR):	2 Viviendas		



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			E-3	253,84
			-----	-----
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>			<b>\$ 35.230.707</b>	
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%		<b>\$ 528.461</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)		<b>\$ 0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)		<b>\$ 528.461</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)		<b>\$ 0</b>
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2295173	FECHA: 18.10.2021	(-)	<b>\$ 52.846</b>
TOTAL A PAGAR			(+)	<b>\$ 475.615</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2369282	FECHA	01.04.2022
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----		-----
MONTO A CANELAR ANTES DE LA RECEPCIÓN FINAL DE EDIFICACIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE APORTES N° 20.958	Nº	-----		<b>\$ 27.381</b>

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

01. Proyecto cuenta con Resolución Exenta N° 013661 de fecha 23 de Noviembre de 2021, solución de sistema particular de Aguas Servidas, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- 02.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 03.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 04.-El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 05.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 06.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 07.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 08.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.
- 09.-Proyecto cuenta con declaración de retiro de escombro, según lo indicado en Decreto Ex. N°2309 de fecha 03.10.2007.



NSC/nsn